

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 14 de diciembre de 2023

Congreso de Sonora dictamina reforma a la Ley de Adquisiciones y Ley de Obras Públicas



Hermosillo, Sonora; 13 de diciembre de 2023.- El proyecto de dictamen de la iniciativa que busca garantizar certeza jurídica en la aplicación de los recursos públicos y en el patrimonio de particulares que ofrecen servicios al estado y municipios fue aprobado por diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El diputado Ernesto Roger Munro Jr., presidente de la comisión dictaminadora, sometió a consideración la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, la cual reforma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas del estado de Sonora.

El legislador detalló que la iniciativa establece que, en casos de incumplimiento por parte de alguna dependencia o entidad pública, ya sea por falta de pagos respecto de algún servicio contratado o por la ejecución de trabajos de obras públicas o servicios, los entes públicos morosos deberán pagar gastos financieros conforme a una tasa igual al seis por ciento anual.

Explicó que se busca brindar certeza a proveedores y contratistas de la administración pública estatal y municipal en caso de incumplimiento en los pagos que les corresponden. Igualmente, se pretende dar seguridad a la sociedad sonorensa para evitar afectaciones mayores que puedan lesionar gravemente los recursos públicos destinados a las obras públicas o a la adquisición de bienes o servicios.

A la reunión asistieron las diputadas Azalia Guevara Espinoza (Morena), Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) y Griselda Ilian López Martínez (Morena).

El proyecto de dictamen será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

La diputada Marcela Guerra declaró instalada la Comisión Permanente para el primer receso del tercer año

- La Mesa Directiva quedó integrada por una presidencia, tres vicepresidencias y cinco secretarías
- Citó para sesión el martes 19 diciembre de 2023, a las 11:00 horas

La diputada Marcela Guerra Castillo (PRI) declaró legalmente instalada la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcionará en el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, luego de que fue electa con 19 votos a favor como presidenta de este órgano del Congreso de la Unión.

También, diputadas, diputados, senadoras y senadores eligieron en las vicepresidencias a las senadoras Ana Lilia Rivera Rivera (Morena) y Estrella Rojas Loreto (PAN), y a la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena).

En las secretarías de la Mesa Directiva fueron electas las diputadas: Rosangela Amairany Peña Escalante (Morena), María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) y Fátima Almendra Cruz Peláez (PVEM), así como el diputado Benjamín Robles Montoya (PT).

Previamente, se aprobó un acuerdo para que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente quede integrada por una presidencia, tres vicepresidencias y cinco secretarías, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la participación corresponsable y equilibrada entre las y los legisladores que integran este órgano del Congreso.

La Comisión Permanente, integrada por 19 diputadas y diputados y por 18 senadoras y senadores, entró en funciones, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política y los artículos 33, 34, 116, 117 y 118 numeral I, de la Ley Orgánica del Congreso General.

Enseguida, la diputada Guerra Castillo pidió comunicar la instalación de la Permanente, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el martes 19 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas.

Pleno de la Cámara de Diputados aprobó dictamen relativo a la Cuenta Pública 2021

- Se pidió publicarlo en el Diario Oficial de la Federación y comunicar a la ASF

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 243 votos a favor, 147 en contra y una abstención, el dictamen con proyecto de decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

El documento, que se pidió publicar en el Diario Oficial de la Federación y comunicar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), señala que se integró, presentó y fiscalizó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

Menciona que en el análisis del ejercicio correspondiente a 2021, se llevaron a cabo un total de dos mil 50 auditorías en la Cuenta Pública 2021. Dentro de ellas, 97 correspondieron a entidades vinculadas a funciones gubernamentales a Desarrollo Social, 145 a Desarrollo Económico, y el grupo funcional con la mayor cantidad de auditorías programadas para el ejercicio 2021, fue el de Gasto Federalizado con mil 689 revisiones.

Considera que las observaciones, recomendaciones y acciones propuestas por la entidad fiscalizadora deben seguir su curso normal, lo que significó que la evaluación de la Cuenta Pública no influye en este proceso. Las responsabilidades de los funcionarios públicos no se ven afectadas por la evaluación de la Cuenta Pública.

Argumenta que el dictamen de la Cuenta Pública constituye una opinión y una determinación política respaldada y fundamentada por la Cámara de Diputados sobre el ejercicio fiscal. Se considera adecuadas las conclusiones, resultados e informes presentados por la Auditoría Superior de la Federación, “estos aspectos deben ser tenidos en cuenta para la formulación de políticas públicas y programas mejorados, con el objetivo de identificar mecanismos que contribuyan de manera cada vez más eficaz al bienestar de la población”.

También, coincide con las principales recomendaciones de la ASF en este rubro, para exhortar al fortalecimiento de los procesos de planeación en las actividades sustantivas la mejora del control interno y la reducción de la discrecionalidad de los servidores públicos a partir de cambios normativos, lo que corresponde a la esfera de acción de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades y los municipios y demás entes públicos.

Más auditorías aseguran uso adecuado de los recursos

En la fundamentación, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputado Erasmo González Robledo (Morena), afirmó que la realización de un mayor número de auditorías al gasto federalizado refleja el compromiso para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada, eficiente y acorde con los principios de legalidad.

Relató que, en 2021, la ASF determinó recuperaciones por 64 mil 835 millones de pesos, de los cuales 2 mil 994 millones de pesos son recuperaciones operadas, es decir, recursos que ya fueron recibidos por la Tesorería de la Federación y 61 mil 840 millones se consideran recuperaciones probables o por aclarar.

No obstante, dijo, debe considerarse que de esas posibles recuperaciones 52 mil 211 millones de pesos corresponden a las entidades federativas, municipios y entes que ejercen gasto federalizado. Los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 5.9 billones de pesos, superando en 421 mil 998 millones de pesos la cifra prevista en la Ley de Ingresos.

Además, el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 6.7 billones de pesos, monto superior al presupuesto aprobado en 7.2 por ciento. El saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público, la definición más amplia de la deuda se ubicó en 50 por ciento del PIB, cifra que resulta inferior a la estimada originalmente de 53.7 por ciento.

El dictamen instruye a la ASF para que continúe el proceso legal relacionado con las responsabilidades vinculadas a la Cuenta Pública del ejercicio 2021, y a su vez, remita a esta Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación de recursos por parte de los entes fiscalizados.

“La aprobación de este dictamen no interrumpe el curso de las acciones iniciadas por la Auditoría Superior de la Federación, de modo que quienes sean presuntamente responsables, sean sancionadas de acuerdo a la normatividad vigente o presenten las aclaraciones correspondientes”, añadió.

También, contempla hacer reformas para aportar elementos que sustenten posibles ajustes a la legislación por parte del Congreso, motivo por el cual la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinará la instalación de una mesa de trabajo en la que ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados.

Se cumplieron los objetivos fiscales

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (Morena) expresó que esta Cuenta Pública sí brinda explicaciones claras, precisas y honestas sobre el uso de los recursos del pueblo, y con el dictamen, se da cuenta que los recursos se administran con eficacia, transparencia y honestidad; “nosotros no ocultamos nada al pueblo”.

Destacó que en la Cuenta Pública se cumplieron los objetivos fiscales establecidos en el Paquete Económico y se realizó una política de control, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto. “La austeridad se ve reflejada al reportar ahorros por cerca de seis mil millones de pesos”.

Está marcado con opacidad y corrupción

Por el PAN, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández dijo que no pueden acompañar un dictamen que está marcado con opacidad y corrupción; nos quedamos cortos en la inflación, se mintió en las previsiones del precio del petróleo y se succionaron diversos fondos; en el gasto público se gastó 7.2 por ciento más de lo aprobado en esta Cámara de Diputados con completa opacidad y corrupción.

Relató que se corrobora que hubo 813 mil millones de pesos en deuda pública, contrario a lo que se dice, pues año con año se contrata más deuda a nuestro país. “Si se suman las cuentas públicas 2019, 2020 y 2021, se habla de 220 mil millones de pesos bajo observación y probable corrupción del gobierno de López Obrador; el Aeropuerto Felipe Ángeles tiene observaciones, así como en el Tren Maya”.

Instancias, obras y programas recibieron observaciones

El diputado del PRI, Miguel Sámano Peralta, precisó que en el informe general de la Cuenta Pública 2021 se señala que la Auditoría realizó más de dos mil auditorías, de las cuales 82 por ciento se focalizaron en gasto federalizado; por esa razón, la mayoría de las recuperaciones pendientes se ubican en el ámbito local y con ello se pretenda minimizar lo detectado en el orden federal, ya que diversas instancias, obras y programas federales recibieron importantes observaciones.

Resaltó que las observaciones variadas y recurrentes, constituyen un fuerte llamado para poner más atención en el ejercicio de los recursos públicos, con el fin de que estos verdaderamente se apliquen con responsabilidad. “Reiteramos nuestro rechazo a la opacidad, la simulación y la subordinación del interés general a los caprichos del Ejecutivo Federal; por ello votaremos en contra”.

Mayor transparencia y una adecuada rendición de cuentas

María del Carmen Fernández Benavente, diputada del PVEM, indicó que la elaboración del dictamen contiene una revisión exhaustiva y puntual y destacó la importancia del documento en aras de una mayor transparencia y una adecuada rendición de cuentas, elementos indispensables para informar sobre el destino y aplicación de los recursos.

Consideró acertados los resultados presentados en el dictamen de la Cuenta Pública, “toda vez que, a nivel de indicadores macroeconómicos, los ingresos presupuestarios presentaron cifras superiores a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación. El gasto neto del sector público se incrementó para generar más bienes y servicios que la población demanda”.

La rendición de cuentas combate a la corrupción

Por el PT, el diputado Sandoval Flores Reginaldo manifestó que su voto sería a favor, pues se define la forma en que se ha ejecutado el gasto público durante 2021, administración que se basa en la rendición de cuentas, elemento fundamental para cualquier gobierno, porque combate a la corrupción.

Recordó que la Comisión de Vigilancia está encargada de supervisar a la ASF encabezada por la oposición, por lo que, “es falso que no se diga con precisión qué monto se tiene y cómo se ejecuta. Se acabó la corrupción solapada desde el Ejecutivo, pues se fomenta la honestidad, transparencia y rendición de cuentas”.

Se debe impulsar la transparencia y la rendición de cuentas

El diputado Sergio Barrera Sepúlveda (MC) dijo estar a favor del buen uso de los recursos y que estos se ejerzan bajo un proceso de transparencia y rendición de cuentas; por ello, “nuestro voto es en contra, porque a pesar de todas las irregularidades observadas y denunciadas en las auditorías, no hay información precisa para saber si se cumplen”.

Argumentó que los informes se deben presentar a tiempo para que las autoridades puedan tomar decisiones sobre el uso de los recursos públicos, ya que la auditoría en muchos casos se ve limitada, como son los casos de Semarnat y la Secretaría de Bienestar que presentan importes sin aclarar, así como irregularidades en Selgamex, los megaproyectos y programas como pensiones para adultos mayores y Sembrando Vida.

No aprobaremos una Cuenta Pública que solape la corrupción

Marcelino Castañeda Navarrete, diputado del PRD, consideró que para 2021 la Auditoría Superior de la Federación realizó dos mil 50 auditorías que arrojaron cinco mil 478 acciones, existiendo un monto por recuperar de alrededor de 62 mil millones de pesos. “Los ejercicios de fiscalización se han visto acotados para 2021, no existe información que permita revisar las actividades de SEGALMEX, ni las compras de servicios que realizó el ISSSTE y la negligente gestión de vacunas que fueron caducadas”.

Puntualizó que aprobarán una Cuenta Pública que se decidió no revisar, no ver ni auditar, y los proyectos faraónicos han arrojado datos de una innegable corrupción. Añadió que sumando los ejercicios de 2019 a 2023, van más de un billón y medio de pesos que no pasaron por proceso presupuestario en esta Cámara de Diputados. “No aprobaremos una Cuenta Pública que solape la corrupción e ignore los casi 62 mil millones que aún no han sido aclarados ni recuperados”.

Posturas a favor y en contra

Al fijar su postura en contra, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) dijo que a este gobierno le molesta la transparencia, no hay certeza en los contratos otorgados al Ejército ni de los préstamos que el gobierno ha solicitado; por ello, “no avalará la cínica corrupción que maneja esta administración. Cada informe de la ASF revela graves irregularidades y actos de corrupción por más de siete mil millones de pesos, principalmente, en el gasto federalizado”.

El diputado de Morena, Alberto Villa Villegas, se pronunció a favor, toda vez que en esta administración la transparencia y la rendición de cuentas son los estándares que representan a la Cuarta Transformación, así como los principios de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo de México.

La diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN) aseguró que se presentan irregularidades en organismos cruciales para la seguridad alimentaria y la salud. “La revisión de la Cuenta Pública representa un elemento para combatir la corrupción; por ello, propongo la autonomía de los organismos de fiscalización del país”.

Cámara de Diputados aprobó minuta que expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

• Se envió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 429 votos, la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y se reforman y adicionan las leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se envió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

El documento señala que los mecanismos alternativos de solución de controversias son aplicables por conducto de personas facilitadoras en el ámbito público o privado, personas abogadas colaborativas, certificadas para dichos efectos por los poderes judiciales federal o de las entidades federativas, así como en los tribunales de justicia administrativa federal y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Indica que estos mecanismos podrán tramitarse mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación o sistemas en línea. Cualquier persona podrá solicitar la atención y acceso al trámite de los mecanismos de manera verbal, escrita o en línea ante los centros públicos o privados.

La nueva ley, que consta de 144 artículos, precisa cuáles son los mecanismos alternativos de solución de controversias, de manera enunciativa y no limitativa, así como los principios rectores de la ley.

Señala que las dependencias públicas, órganos y organismos de los tres órdenes de gobierno, poderes públicos, las empresas productivas del Estado y órganos constitucionales autónomos, podrán concurrir como partes a los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias a través de las personas titulares de las dependencias o instituciones públicas que correspondan, quienes podrán ser representados o sustituidos, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables o por conducto de los titulares de las oficinas jurídicas respectivas.

Asimismo, establece que el mecanismo alternativo de solución de controversias será admisible siempre que no resulte contrario al orden jurídico o interés público, ni verse sobre derechos indisponibles.

También estipula que el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es el máximo órgano colegiado, honorífico, rector en materia de políticas públicas respecto de dichos mecanismos.

Los Centros de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, como órganos auxiliares de los poderes judiciales federal o de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, podrán ser públicos o privados. Los Centros Públicos contarán con independencia técnica.

El documento señala que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa podrá llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias a través del Centro Público.

Pleno aprueba dictamen de Comisión Bicameral sobre uso de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública

La Cámara de Diputados aprobó, por 238 votos a favor, 196 en contra y cero abstenciones, el dictamen de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en los subsecuentes informes integre la información con la que cuente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, llama a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas para que, en el plazo máximo de 60 días contados a partir de la aprobación de este dictamen, presenten ante la Cámara de Diputados la información relativa a los siguientes rubros:

- 1.- El diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- 2.- Uso y destino de los recursos, previstos en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.
- 3.- Seguimiento a la evaluación integral del estado de fuerza y el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento, enviado por el titular del Ejecutivo local a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- 4.- Ruta para el retiro gradual de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.
- 5.- Ruta para determinar de forma anual donde ya no es necesaria la presencia de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad pública, otorgando a las policías civiles su papel.
- 6.-Fortalecimiento en materia presupuestal para policías locales, Municipios y Entidades Federativas.

De no contar con la información requerida en el plazo establecido, la Comisión Bicameral dará cuenta de los titulares de los gobiernos locales que sean omisos de respuesta para la integración de los subsecuentes dictámenes de evaluación de los informes semestrales de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

También, la Comisión Bicameral exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los años subsecuentes, se destinen recursos específicos al Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios, para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en el país.

Indica que una vez aprobado por las cámaras del Congreso de la Unión, remítase al titular del Poder Ejecutivo Federal, quien deberá informar a éste de la atención que brindó a las recomendaciones emitidas.

El documento señala que la Comisión acordó emitir el presente dictamen con la evaluación del Primer Informe Semestral respecto de la facultad conferida al titular del Poder Ejecutivo Federal, sobre el uso de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.

Ello, con base en las consideraciones expresadas en el apartado “IV. Recomendaciones de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública al titular del Poder Ejecutivo Federal”, en cumplimiento por lo dispuesto en el Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, publicado en

el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, reformado el 18 de noviembre de 2022, respecto el uso de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

Menciona que, en relación al análisis del estado que guardan las instituciones de seguridad pública en el país y dado que no se cuenta con información debidamente proporcionada por las personas titulares de los gobiernos de las entidades federativas, se advierte que no existen condiciones de juicio suficientes para señalar las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, toda vez que la toma de decisiones sobre el retiro de la Fuerza Armada permanente implica un análisis detallado y multidimensional de la situación específica de cada entidad, así como una evaluación continua de los resultados y la seguridad a largo plazo, por lo que la Comisión realiza los citados exhortos.

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (Morena), en funciones de presidenta, instruyó comunicar al Ejecutivo Federal el acuerdo aprobado.

Primera vez en la historia que las Fuerzas Armadas brindan un informe

El diputado Juan Isaías Bertín Sandoval (Morena) resaltó que “por primera vez en la historia las Fuerzas Armadas brindan un informe sobre su participación en tareas de seguridad pública”. Afirmó que “nuestras Fuerzas Armadas son una de las instituciones más significativas y con mayor credibilidad ante el pueblo de México, razón por la que hemos dado un voto de confianza para que nos ayuden y se vuelvan un brazo colaborador para la pacificación de nuestro país”.

Destacó que la labor que realiza la Comisión Bicameral es de suma importancia porque “estamos reconociendo la labor que hace el Ejército y las Fuerzas Armadas por el bienestar del país, pero con esto no estamos diciendo que todo marche bien y que esté a la perfección; hay pendientes que se pueden mejorar y que, sin duda, con esta nueva etapa, seguiremos consolidando los avances en materia de seguridad y transformando lo que se requiera transformar para avanzar en el tema de la pacificación de nuestro país”.

Estimó que está pendiente la ciudadanización de la Guardia Nacional, que cada vez sea una policía más civil y menos militarizada; pero, eso no quiere decir que los actuales elementos militares no sean funcionales o que no nos ayuden en las calles.

Sostuvo que “comenzamos una nueva etapa desde la Comisión Bicameral para abonar a la seguridad de nuestro país y, para ello, desde la Cámara de Diputados aprobaremos mayor presupuesto año con año para los fondos de fortalecimiento a las policías estatales y municipales, atendiendo en todo momento la fórmula constitucional donde se toma de base el presupuesto que reciben las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional para las tareas de seguridad pública”.

Cámara de Diputados aprobó dictamen para que las personas trabajadoras del campo accedan a la seguridad social

- El dictamen fue enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, por 440 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, reformas a las leyes Federal del Trabajo y del Seguro Social, para establecer que las personas trabajadoras asalariadas permanentes o temporales en actividades del campo, accederán a la seguridad social.

El dictamen a la minuta, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, reforma diversos artículos de ambas leyes.

Estipula que el trabajo del campo deberá fijarse mediante contrato por escrito, siempre que una persona se obligue frente a otra a realizar actos, ejecutar obras o prestar servicios, de manera subordinada y mediante el pago de un salario.

Señala que las condiciones de trabajo deberán constar en dicho contrato y establecerán los mecanismos acordados para informar a las personas trabajadoras del campo acerca de las autoridades del trabajo y servicios sociales a las que se podrán acudir cuando consideren que sus derechos han sido menoscabados, a fin de ejercer la acción legal conducente.

Añade que todas las personas trabajadoras del campo deberán contar con un ejemplar del contrato de trabajo. La falta del escrito del contrato de trabajo no priva a las personas trabajadoras del campo de los derechos que deriven por los servicios prestados, y será imputable a la persona empleadora la falta de esa formalidad.

En materia de seguridad y salud, precisa que las personas empleadoras tienen obligaciones como suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas, con agua potable, dotadas de piso firme y proporcionales al número de familiares o dependientes económicos que los acompañen y, en su caso, un predio individual o colectivo, para la cría de animales de corral.

Asimismo, proporcionar a las personas trabajadoras del campo, durante la jornada de trabajo, alimentación sana, suficiente y variada; agua apta para consumo y uso humano, en cantidad suficiente y servicios sanitarios adecuados e independientes a cada sexo, en cantidad suficiente y proporcional al número de personas. Además, asistencia médica o trasladarlos al lugar más próximo en el que existan servicios médicos.

Precisa que a la persona empleadora que viole las normas protectoras del trabajo del campo, se impondrá multa por el equivalente de 250 a 2500 veces la Unidad de Medida y Actualización, cuando no conste por escrito el contrato de trabajo y no lleve o sea deficiente el registro especial de las personas trabajadoras temporales.

De 250 a 2500 veces la UMA, cuando no proporcione habitaciones o estas no cuenten con las condiciones mínimas requeridas; no proporcione alimentación, agua y sanitarios, educación, traslado seguro y cómodo, servicios de guardería y no observe las disposiciones protectoras de las trabajadoras.

El documento resalta la importancia de reconocer y ampliar los derechos laborales de las personas trabajadoras del campo, ya que quienes se dedican a labores agrícolas y ganaderas desempeñan un papel fundamental en la producción de alimentos y el sostenimiento de comunidades rurales y realizan una variedad de tareas.

Considera que para lograr una agricultura más equitativa y sostenible, se deben salvaguardar, respetar y proteger los derechos y brindar seguridad social a los trabajadores, independientemente de la naturaleza temporal o informal de su empleo.

Se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad

El diputado Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC) señaló que las y los trabajadores del sector rural se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad a causa de los bajos ingresos que obtienen de las carencias sociales que padecen y que reproducen una dinámica de pobreza y falta de acceso a los derechos fundamentales.

Comentó que, de acuerdo con el Inegi, más del 60 por ciento de los trabajadores de este sector cuentan con 40 años o más, y casi el 10 por ciento tiene entre 70 y 85 años. Además, los sueldos que se pagan son de aproximadamente 18.5 pesos por hora trabajada y tan solo 7 de cada cien trabajadores obtienen un aguinaldo y la mayoría no son afiliados a las instituciones de seguridad social.

Justicia social para la gente que trabaja en el campo

En tanto, el diputado Mariano González Aguirre (PRI) subrayó que el dictamen es un tema de justicia social para la gente que trabaja en el campo, a los jornaleros agrícolas, quienes han sido parte fundamental de la agricultura mexicana desde tiempos prehispánicos.

Mencionó que la globalización y la apertura comercial transformaron la agricultura mexicana aumentando la demanda de trabajo estacional y migratorio. Resaltó que los jornaleros suelen enfrentar largas jornadas de trabajo, bajos salarios y condiciones precarias, muchos carecen de acceso a la seguridad social, de beneficios laborales y de condiciones de trabajo seguras.

Reserva

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) presentó reservas a diversos artículos, que fueron desechadas. Reconoció que los trabajadores del campo han sido golpeados más que los trabajadores de la ciudad, pero "hay situaciones concretas en este dictamen que no van a poder consumarse".

Ninguna integrante de la segunda terna alcanzó mayoría calificada para cargo de ministra de la SCJN

Publicado: 14 Diciembre 2023



- ***El Senado comunicará al titular del Ejecutivo Federal el resultado y será quien designe directamente a quien ocupará un lugar en la Suprema Corte.***

Luego de dos rondas de votación de las y los senadores presentes en el Pleno, ninguna de las integrantes de la segunda terna que envió el titular del Ejecutivo Federal, para designar a una ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), alcanzó la mayoría calificada que se requiere para el cargo.

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, informó que este resultado se comunicará al titular del Ejecutivo Federal para lo que dispone el segundo párrafo del artículo 96 de la Constitución Política.

Dicha disposición menciona que, si la segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.

La segunda terna se integró por Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y Eréndira Cruz Villegas Fuentes. Tras dos votaciones, ninguna de las aspirantes obtuvo el respaldo de la mayoría de las y los senadores presentes para ocupar la vacante del ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, con motivo de su renuncia al cargo.

En la primera votación se registraron 29 votos a favor de Alcalde Luján, 33 a favor de Batres Guadarrama; 12 a favor Cruz Villegas Fuentes, uno nulo, y 46 en contra de la terna. En la segunda votación hubo 16 votos a favor de Alcalde Luján, 54 a favor de Batres Guadarrama, dos por Cruz Villegas Fuentes, tres nulos y 46 en contra.

Previamente, en tribuna, Bertha María Alcalde Luján aseguró que, de ocupar el cargo de ministra de la SCJN, lo hará con honradez, autonomía y humanismo, “y utilizaré mi energía y conocimientos técnicos para proteger la Constitución, y seré fiel a mi compromiso irrenunciable con la justicia y el respeto a los derechos de todas las personas”.

Señaló que no basta con que los derechos humanos estén plasmados en la Carta Magna, pues es indispensable que toda actividad del Estado se organice para hacerlos una realidad y contar con un sistema de justicia competente, que garantice una tutela judicial efectiva para todos los habitantes del país, no sólo para unos cuantos.

A su vez, Lenia Batres Guadarrama afirmó que se requiere un Poder Judicial celoso de su función, guardián constitucional y que no invada la esfera de facultades de otros poderes, ya que no corresponde a éste nombrar o destituir a gobernadores, impedir la distribución de libros gratuitos o invalidar leyes cuando no está en duda la inconstitucionalidad de éstas.

Además, aseveró que el desarrollo democrático que vive México requiere de altura de miras y de la actuación responsable de los tres poderes de la Unión; “ya es hora de que el Poder Judicial y la Corte adopten una actuación austera y que cumplan su obligación de impartir justicia pronta y expedita”, acotó.

En su turno, María Eréndira Cruz Villegas Fuentes defendió que, en caso de ser elegida ministra de la SCJN, su labor estará encaminada a abrir las puertas para que la justicia “no cueste y no duela”, además de procurar que sea un derecho para todas las personas y no un privilegio para unos cuantos.

“Justicia que no es expedita, transparente o gratuita, no es justicia”; además subrayó que no se debe “reducir la vida de una persona a un expediente”. Por ello, expuso que su desempeño como ministra no se reducirá a dictar sentencias, sino a vigilar y dar seguimiento a su cumplimiento en el territorio, bajo el criterio consagrado en el artículo primero constitucional de “todos los derechos para todas las personas”.

Designa el Senado a integrantes de la Comisión Permanente

Publicado: 13 Diciembre 2023



- **Formarán parte del Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.**

Con 107 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones, el Pleno del Senado de la República aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a las y los senadores que integrarán la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

Por el Grupo Parlamentario de Morena serán titulares de este órgano del Congreso, las y los senadores Ana Lilia Rivera Rivera, Marybel Villegas Canché, Nancy Sánchez Arredondo, Rocío Abreu Artiñano, Lilia Margarita Valdez Martínez, Reyes Flores Hurtado y Ricardo Velázquez Meza.

Como sustitutos se designó a Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Ricardo Monreal Ávila, Martha Lucía Micher Camarena, Adolfo Gómez Hernández, Lucía Trasviña Waldenrath, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre y José Narro Céspedes.

Por la fracción parlamentaria del Partido de Acción Nacional se nombró como titulares a las y los senadores Julen Rementería del Puerto y Estrella Rojas Loreto, y como sustitutos a José Alfredo Botello Montes y Yadhira Yvette Tamayo Herrera.

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano quedaron como titulares las y los senadores Noé Castañón y Laura Iraís Ballesteros Mancilla, y como sustitutos a Dante Delgado y Ruth Alejandra López Hernández.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se nombró como titulares a las y los senadores Manuel Añorve Baños y Mario Zamora Gastélum, y como sustitutos a Sylvana Beltrones Sánchez y Beatriz Elena Paredes Rangel.

Del Grupo Parlamentario de PVEM, como titular a la senadora Nuvia Mayorga Delgado y el senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, como sustituto. Del Grupo Parlamentario del PT, como titular a Jaime Bonilla Valdez y como sustituto a Joel Padilla Peña.

De Encuentro Social, se desempeñará como integrante titular de la Comisión Permanente la senadora Elvia Marcela Mora Arellano y como sustituta la senadora Sasil de León Villard.

Finalmente, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se designó al senador Miguel Ángel Mancera Espinosa como titular y como sustituto al senador Antonio García Conejo; y del Grupo Plural, como titular se designó al senador Germán Martínez Cázares y al senador Gustavo Enrique Madero Muñoz como sustituto.



Envía Senado al Ejecutivo reforma para fortalecer mecanismos de control sobre uso de la fuerza

Publicado: 13 Diciembre 2023



- ***La Cámara de Senadores aprobó este proyecto con 99 votos a favor.***

Con 99 votos a favor, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto para fortalecer los mecanismos de control y verificación de la legitimidad y los límites de uso de la fuerza por parte de las autoridades encargadas de la seguridad pública, con apego a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

El proyecto de decreto, que fue remitido al Ejecutivo Federal, reforma la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

La presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, dijo que la propuesta contribuye a establecer los límites del uso de la fuerza por parte de aquellas autoridades encargadas de la seguridad pública, al dotar de mayor claridad a la Ley.

Añadió que la propuesta resulta benéfica para la ciudadanía y establece las reglas mínimas y no limitativas en el uso de la fuerza en casos extraordinarios.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, destacó que el documento precisa cuatro conceptos: uso de la fuerza, racionalidad, oportunidad y lesión grave.

Además, sienta las bases para el uso de la fuerza en casos extraordinarios, y se ofrecen mayores condiciones de certeza jurídica a los gobernados y garantías para proteger y tutelar sus derechos.

En el proyecto de decreto, que reforma los artículos 3, 4 y 6 de esta Ley, se ponderan los principios de racionalidad, al valorar las circunstancias de la agresión, las características personales y las capacidades tanto del sujeto a controlar como del integrante de las fuerzas de seguridad.

Así como criterio de oportunidad, por lo que debe procurarse reducir al máximo los daños y afectaciones tanto a la vida como a la integridad de las personas involucradas y sus bienes y la afectación de los derechos de las personas.

También, el principio de lesión grave, al utilizar la fuerza, el uso de armas menos letales o de fuego con la finalidad de neutralizar a los agresores y proteger la integridad de la autoridad o de personas ajenas, con alta probabilidad de dañar gravemente al agresor.

Y el precepto de uso de la fuerza, cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación, preservación o restablecimiento del orden público, seguridad y la paz social.

El documento establece que el Estado tiene la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos y las autoridades encargadas de la seguridad pública deben apegarse a los principios dispuestos y evitar las violaciones a los derechos humanos.

Además, reconoce que existen circunstancias en las cuales el uso de armas de fuego puede ser eventualmente inevitable, pero es un deber para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en relación con la administración de justicia, garantizar la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, así como la responsabilidad de mantener la seguridad pública y la paz social.

Cae negociación en Senado; AMLO elegirá a Ministra

Agencia Reforma
MIÉRCOLES 13 DIC. 2023 - 01:46 P. M.

Morena reunía la mayoría calificada para empujar los nombramientos, pero todo quedó en una negociación fallida.

En el Senado de la República se cayó una negociación que las bancadas de Morena y de Movimiento Ciudadano sostenían para nombrar a la nueva Ministra de la Suprema Corte de Justicia y, según el senador morenista Ricardo Monreal, será la primera vez que el Presidente de la República tome la decisión.

"Será la primera vez en la historia del País que el Presidente acuda a sus facultades constitucionales para que en razón de la terna rechazada, asuma el Presidente su decisión en favor de una de ellas. La primera vez en la historia del constitucionalismo mexicano", expresó Monreal.

Con la bancada naranja, Morena reunía la mayoría calificada para empujar los nombramientos, pero todo quedó en una negociación fallida.

"No hay acuerdos. Hasta ayer se estaba construyendo para un acuerdo amplio, pero al final no se concretó. Era un acuerdo amplio para revisar perfiles de varios nombramientos: Magistrados de la Sala Superior, de las Salas Regionales, de los tribunales locales electorales, de justicia administrativa, y de la Ministra. Era un acuerdo muy amplio, pero así es la política", detalló Monreal.

¿Se cayó con MC?

"Se cayó ya no prosperó y será difícil que logremos en las próximas horas la mayoría calificada. La negociación iba muy avanzada, por dos o tres nombres ya no se pudo procesar para Magistrados, pero hasta este momento están suspendidas las pláticas, lo que quiere decir es que no hubo acuerdo.

"No hubo acuerdo en la Sala Superior del Tribunal Electoral en la designación de los dos nuevos Magistrados; ya se planteaban alternativas para que pueda haber un periodo extraordinario en enero, pero nuestros interlocutores no aceptaron. Querían todo: Magistrados y Suprema Corte", respondió Monreal.

Ricardo Monreal explicó que, cuando negociaban, Movimiento Ciudadano pretendía un acuerdo integral.

"Estuvimos apunto de sacar, no la Sala Superior, pero sí las Salas Regionales o sí la Ministra de la Corte y ellos dijeron 'no, el acuerdo es integral. Si no sale uno, no sale nada...'. Fundamentalmente habíamos construido con MC", añadió.

Defiende Estado Ley de Movilidad en Sonora; activistas denuncian que no consultaron a la sociedad

Por Redacción
13 diciembre, 2023

El **Congreso de Sonora** aprobó el martes la **Ley de Movilidad y Seguridad Vial**, la cual, según diputados, garantizará eficiencia, inclusión e igualdad a los ciudadanos, pero que de acuerdo con activistas no fue consultada con las organizaciones de la sociedad civil y, en su lugar, se avaló en 'fast track'.

En entrevista para **Proyecto Puente**, el arquitecto y activista **Hugo Moreno Freydig**, así como el titular del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Sonora (IMTES), **Carlos Sosa Castañeda**, hablaron al respecto de esta ley.

En su participación, Moreno Freydig afirmó que dicha ley fue aprobada por el Congreso Local sin parlamento abierto y sin haber consultado a todas las personas y los colectivos.

Por su parte, Sosa Castañeda aseguró que en la creación de la ley sí se incluyó a la ciudadanía y que se llevaron a cabo mesas de diálogo con organizaciones.

Hoy mismo anunciaré a la nueva ministra de la Corte: AMLO

[Alonso Urrutia y Arturo Sánchez](#)

14 de diciembre de 2023 09:10

El presidente Andrés Manuel López Obrador sostuvo que si el Senado no pudo concretar la designación de la nueva ministra de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación porque ya se terminaron los enjuagues y las triquiñuelas que se hacían antes para lograr la mayoría calificada, como ahora, dijo, ya hay democracia y somos libres, pues no se alcanzó la votación requería. Anunció que hoy mismo anunciara quién será la nueva ministra.

Durante su conferencia, declinó anticipar la designación, "no coman ansias", pero precisó que se reunirá con las tres aspirantes de la terna que en su momento envió al Senado (Bertha Alcalde, Lenia Batres y Erendira Cruz Villegas)

-¿Cuándo?

-'Nomás' que termine mis tlacoyos.

Consideró que se esta coyuntura en la cual por primera vez va a tener que ejercer la facultad de designar directamente a la ministra de la SCJN porque se están dando estas cosas que antes no sucedían. Estamos en terreno de lo inmediato porque hay libertades y democracia. Antes sólo existía un poder, el ejecutivo, era el poder de los poderes. El legislativo y judicial eran apéndices.

López Obrador recordó las formas como se obtenían las votaciones en el pasado, cuando no había democracia: "¿Como lograban ese control absoluto?, de distintas maneras con negociaciones y enjuagues y mucha corrupción, mucho dinero. Ya no hay moches. No hay acuerdos en los oscurito, actuamos con absoluta libertad porque no queremos ser rehenes de nadie. Queremos mantener la autoridad moral. Sin autoridad moral no hay autoridad política".

Señaló que no se alcanzaron acuerdos porque el bloque conservador está en un plan de no aprobar nada, porque además ya estamos en temporada electoral. Aseveró que la terna que envió cumplían con los requisitos.

Comentó que no le va a costar trabajo designar a la nueva ministra, "son mujeres con principios, con ideales, a favor del pueblo, que no están al servicio de los potentados como otras autoridades. No son mujeres sin criterio o sin ideales. No me va a costar".

Aseveró que hoy mismo realizará la designación para que los expertos puedan analizar la designación y "si tengan de que hablar que por primera vez en la historia ...como si Díaz o Salinas hubieran sido un demócrata".

La edad normal de jubilación aumentará en 23 de 38 países de la OCDE



Foto EE: Archivo

Por **La República / Colombia**
Jueves 14 de Diciembre de 2023 - 08:36

La edad normal de jubilación aumentará en 23 de los 38 países de la OCDE, alcanzando un promedio de 66.3 años para los hombres y 65.8 años para las mujeres.

Un análisis a las pensiones en 2023 muestra que los países de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE) han combinado acciones para aumentar las **edades de jubilación** legales, frenar la jubilación anticipada y ofrecer incentivos para trabajar más tiempo y mejorar las habilidades con el fin de fomentar la empleabilidad, la movilidad laboral y la oferta laboral de los trabajadores de mayor edad.

La edad normal de **jubilación** aumentará en 23 de los 38 países de la OCDE, alcanzando un promedio de 66.3 años para los hombres y **65.8 años para las mujeres** que comienzan su carrera hoy.

En Dinamarca, Estonia, Italia, los Países Bajos y Suecia, la edad normal de jubilación aumentará a 70 años o más si se materializan aumentos en la esperanza de vida a medida que se aplican los vínculos proyectados y legislados con la esperanza de vida.

La participación de los **trabajadores mayores en la fuerza laboral aumentó drásticamente en toda la OCDE**, y la tasa de empleo de las personas de 55 a 64 años en el bloque alcanzó un récord del 64% en el segundo trimestre de 2023, casi 8 puntos porcentuales más que hace una década.

La prevención de problemas de salud y la capacitación para sacar a los trabajadores de trabajos arduos antes de que la salud se deteriore significativamente es clave”, dice el análisis.

Esta edición evalúa el impacto de las políticas de pensiones especiales en los países de la OCDE para trabajadores con trabajos peligrosos y arduos, incluidas aquellas que otorgan acceso a la **jubilación anticipada** a través de planes de ocupación específicos o reglas especiales dentro de un plan de pensiones general.

Legisladores exhortan a gobernadores a presentar ruta para retiro gradual de militares de tareas de seguridad pública

Por Maritza Pérez
Jueves 14 de Diciembre de 2023 - 06:13

El pleno de la Cámara de Diputados le dio el visto bueno al Primer Informe Semestral sobre uso de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública; exhortan a gobernadores a presentar un diagnóstico sobre el estado de sus policías, así como la ruta para el retiro gradual del Ejército en las tareas de Seguridad.

El pleno de la Cámara de Diputados le dio el visto bueno al Primer Informe Semestral sobre uso de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública; exhortan a gobernadores a presentar un diagnóstico sobre el estado de sus policías, así como la ruta para el retiro gradual del Ejército en las tareas de Seguridad.

Con 238 votos a favor y 196 en contra, el Pleno de San Lázaro aprobó el dictamen de la Comisión Bicameral sobre uso de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en los subsecuentes informes integre la información con la que cuente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además de exigir a las y los gobernadores para que, en el plazo máximo de 60 días contados a partir de la aprobación de este dictamen, presenten ante la Cámara de Diputados la información relativa a los siguientes rubros:

1. El diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
2. Uso y destino de los recursos, previstos en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.
3. Seguimiento a la evaluación integral del estado de fuerza y el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento, enviado por el titular del Ejecutivo local a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública.
4. Ruta para el retiro gradual de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.
5. Ruta para determinar de forma anual donde ya no es necesaria la presencia de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad pública, otorgando a las policías civiles su papel.
6. Fortalecimiento en materia presupuestal para policías locales, Municipios y Entidades Federativas.

De no contar con la información requerida en el plazo establecido, la Comisión Bicameral dará cuenta de los titulares de los gobiernos locales que sean omisos de respuesta para la integración de los subsecuentes dictámenes de evaluación de los informes semestrales de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

También, la Comisión Bicameral exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los años subsecuentes, se destinen recursos específicos al Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios, para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en el país.

Indica que una vez aprobado por las cámaras del Congreso de la Unión, remítase al titular del Poder Ejecutivo Federal, quien deberá informar a éste de la atención que brindó a las recomendaciones emitidas.